



# FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

## UNIAGRARIA

ACUERDO No. 0532

FECHA: JUNIO 29 DE 2011

### **POR EL CUAL SE REDEFINE EL MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA, UNIAGRARIA**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, demás normas concordantes y el Estatuto Orgánico de la Institución,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en uso de la autonomía universitaria conferida por la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, las Instituciones de Educación Superior pueden definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
2. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 117 define el bienestar universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, y en el artículo 118 establece que las Instituciones de Educación Superior destinarán por los menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento a la atención del bienestar universitario.
3. Que la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN, a través del Acuerdo No. 05 de 2003, definió políticas en materia de bienestar universitario basadas en el Desarrollo Humano en todas las dimensiones de su ser, como individuo y como miembro activo de la sociedad; y adicionalmente estableció como criterios la equidad, universalidad, corresponsabilidad, transversalidad, sostenibilidad, reciprocidad, pertinencia y conectividad.
4. Que el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, mediante Acuerdo No. 003 de marzo 29 de 1995 estableció políticas de bienestar universitario, y dentro de ellas definió las siguientes áreas de atención: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socio-económica, recreación y deporte.
5. Que el Bienestar Universitario debe orientarse al desarrollo humano integral de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria y al mejoramiento permanente de la calidad de vida de los mismos, de los programas, de las actividades y los servicios que ofrece.

